

ORD.: N° 2383/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002897

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 14 de enero de 2018

DE: **LUIS MOREIRA URIBE**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **DAVID ANINGUIR -Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

hola, necesito que me puedan proveer en formato PDF el mapa donde muestre los límites de las unidades vecinales y uniones comunales de la comuna de recoleta en una escala de 5000 o de 6000, pero lo preferible seria 1:5000, muchas gracias.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaria de Planificación Comunal SECPLA, se adjuntan planos de las 35 unidades vecinales en formato PDF, los cuales debido a la cantidad y tamaño de los archivos, han sido comprimidos en el siguiente link:

<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/MAPAS-UNIDADES-VECINALES-SAI-2897.rar>

Cabe señalar, que el plano completo de juntas de vecinos, lo puede encontrar en la página web www.recoleta.cl en el data slider (barra deslizadora) inferior de la página, en el enlace sistema de información territorial de recoleta, o en el siguiente link <http://munirecoleta.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=52f00e93e15a4deba76def9647a028fe>

Una vez ingresado podrá seleccionar el mapa que desea revisar. Cuando ya esté en el mapa, seleccionando el ícono impresora, podrá descargar el archivo en PDF del mapa.

Nota: para descargar los archivos adjuntos a esta respuesta, debe copiar en enlace y pegarlo en la barra buscadora de google. Deberá tener instalado algún programa descompresor como rar o zip.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/lrg